

NOTIFICACION POR AVISO

En atención al parágrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

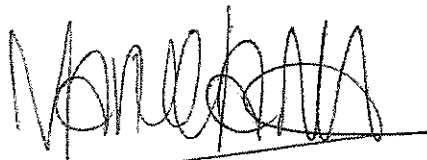
“Cuando se desconozca la información sobre destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” Se procede a fijar copia de la Notificación por Aviso del auto No. **2582** del 20 de mayo de 2024, por medio de la cual se avoca conocimiento, se da apertura a una averiguación preliminar y se decretan pruebas a la persona **RONNY KEVIN ROLDAN**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la comunicación del auto **2582** del 20 de mayo de 2024, fue devuelta por 472 en 2 ocasiones

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica el auto No. **2582** del 20 de mayo de 2024, expedida por la Coordinadora del Grupo **PIVC**.

Se fija el 22 de mayo del 2024, por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Atentamente,



MANUELA MÚNERA AMARILES
Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
Dirección Territorial Antioquia

Elaboró: Monica Arroyave T.



MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AUTO - 2582 - - -

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

MEDELLIN, 20 MAY 2024

Radicación: 05EE2024730500100004281 del 12 de febrero de 2024
QUERELLADO: RONNY KEVIN ROLDAN CC1151948336
ID: 15187816

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 4108 de 2011, Decreto 1072 de 2015, Resolución 3455 de 2021, Resolución 0733 de 2024, Resolución 3238 de 2021 y demás normas concordantes, y

Esta entidad viene adelantando al empleador RONNY KEVIN ROLDAN CC1151948336, ubicado Parcelación sierras de Mayarí, vía al aeropuerto, Vereda la Convención, casa 26, del Municipio de Rionegro - Antioquia., teléfono 3012089298 - 3016444600 Portería de la Parcelación 3133089268.....con fundamento en los parámetros fijados en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, revisadas las actuaciones realizadas en la etapa de AVERIGUACIÓN PRELIMINAR, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO. COMUNICAR al empleador RONNY KEVIN ROLDAN CC1151948336, ubicado Parcelación sierras de Mayarí, vía al aeropuerto, Vereda la Convención, casa 26, del Municipio de Rionegro - Antioquia., teléfono 3012089298 - 3016444600 Portería de la Parcelación 3133089268.....que existe MÉRITO para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio, adelantado por la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio de Trabajo de la Dirección Territorial de Antioquia, por el presunto incumplimiento de las normas laborales en lo individual y colectivo, de seguridad social en pensiones y empleo, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA MARIA SALAS HIGUITA

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Coordinación Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
Dirección Territorial Antioquia

137



No. Radicado: 08SE2024730500100006576
Fecha: 2024-05-21 02:42:15 pm
Remitente: Sede: D. T. ANTIOQUIA
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: RONNY KEVIN ROLDAN
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024730500100006576

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Medellín, 21 de mayo de 2024

Señor
Representante Legal y/o Apoderado
RONNY KEVIN ROLDAN
PARCELACION SIERRAS DE MAYARI, VIA AEROPUERTO, VEREDA LA CONVENCION CASA 26
RIONEGRO / ANTIOQUIA
Correo:

ASUNTO: Comunicación por medio electrónico del Auto Nro. **2582** del 20 de mayo del 2024, por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que conforme la información que reposa en el Registro Único Empresarial y Social – RUES www.rues.org.co, consultado el día 21 de mayo de 2024, este despacho procede a comunicar vía correo electrónico el Acto Administrativo referido, al correo electrónico: .

Se procede entonces a realizar comunicación del Auto Nro2582 del 20 de mayo del 2024, por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio, a la empresa **RONNY KEVIN ROLDAN**.

Con la presente, se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que consta de Un (1) folio y se entenderá surtida la comunicación al finalizar el día.

Se le informa que contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

Esta comunicación se realiza en virtud del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para todos los efectos legales se da cumplimiento al deber de publicidad del acto administrativo referenciado; garantizando el debido proceso y el derecho de defensa.

Atentamente,

MONICA ARROYAVE TORO
Auxiliar Administrativo
Grupo PIVC
DT ANTIOQUIA

Elaboró: Monica Arroyave T

